



GACETA DE MANILA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta ciudad.—Suscritores forzosos..... 1 cent. de real al mes.
particulares..... 1 peso

PUNTOS DE SUSCRICION.

MANILA.—Imp. Amigos del País, Calle de PALACIO, núm. 2.
En PROVINCIAS.—Causa de los corresponsales de dicho periódico.
Un número suelto..... UN REAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En provincias.....Suscritores forzosos..... 1 cent. de real al mes.
particulares..... 9 Rs. francos de póste.

1.ª SECCION.

Real orden.

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.—
Ultramar.—Núm. 92.—Escmo. Sr.—Vacante la Secretaría del Gobierno de la provincia de Manila por salida á otro destino de D. Francisco Iriarte que la servía, S. M. ha tenido á bien nombrar para desempeñarla con el sueldo de dos mil quinientos pesos anuales, á D. Diego Suárez, abogado de los Tribunales del Reino. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de Abril de 1861.—O'DONNELL.—Sr. Gobernador Capitán General de las Islas Filipinas. Manila 6 de Junio de 1861.—Cúmplase: comuníquese á la Superintendencia y Gobierno Civil de la provincia de Manila y publíquese en la *Gaceta*.—LEMERY.—Es copia, *Baura*.

2.ª SECCION.

Gobierno Superior Civil de las Islas Filipinas.

Manila 5 de Junio de 1861.—En vista de la propuesta en terna para el cargo de Síndico de eleccion, votada en Junta general de accionistas del Banco Español Filipino de Isabel II, que se celebró el día 20 de Mayo próximo pasado; oído el Sr. Asesor general de Gobierno y en uso de la facultad que me confiere el artículo 38 de los estatutos del mismo establecimiento, nombro para que sirva el espresado cargo de Síndico de eleccion por el trienio de 1861 á 1863 al Sr. D. Bonifacio Saenz de Vizmanos propuesto en primer lugar.—Comuníquese al Sr. Comisario Régio del Banco y publíquese en la *Gaceta*.—LEMERY.—Es copia, *Baura*.

Administracion Local.

Manila 6 de Junio de 1861.—Vacante la plaza de Inspector del trabajo público del 4.º Distrito de la provincia de Cebú por ascenso de D. Leandro Uriarte que la obtenía, se traslada á esta, al que lo es de la de Capiz D. Antonio Casals, y para la resulta, á D. Cesáreo Morillo que hoy sirve en comision el destino de Oficial 5.º archivero de la Administracion Local.—LEMERY.

Lo que de orden de S. E. se inserta en la *Gaceta oficial* para general conocimiento.—Francisco de Iriarte.

SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE HACIENDA DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Manila 6 de Junio de 1861.—Debiendo quedar organizado el personal de la Comision de Aforo de tabacos con sujecion á la plantilla mandada observar por Real orden núm. 188 de 5 de Febrero último; teniendo en cuenta los nombramientos hechos por Real orden núm. 173 de 8 del mismo mes; y resultando vacante la plaza de Aforador 4.º 4.º dotada con mil pesos anuales, por fallecimiento del propietario D. Juan García Tejero, de conformidad con la consulta que precede de la Direccion general de Colecciones, elevada con apovo por la Intendencia general,

se dispone que la planta de la Comision de Aforo quede constituida en la forma siguiente:

Plazas de Aforadores.	Sueldos	INDIVIDUOS PROPIETARIOS DE LAS MISMAS.	Plazas para que se les nombra interinamente
Mayor.	1800	D. Rafael Zaragoza.....	»
1.º	1600	D. Juan Ruiz de Villegas.....	»
2.º	1400	D. Tomás Gonzalez.....	»
3.º	1.º 1200	D. Pablo Caces.....	»
»	2.º id.	D. Vicente Lazo de la Vega.....	»
»	3.º id.	D. Ceferino Riestra.....	»
»	4.º id.	D. Andrés Luna.....	»
»	5.º id.	D. José Peciña.....	»
4.º	1.º 1000	D. Anastasio Rivera.....	»
»	2.º id.	D. Juan Saavedra.....	»
»	3.º id.	D. José de los Rios.....	»
»	4.º id.	Vacante.....	»
»	5.º id.	D. Manuel Lima.....	4.º 4.º
»	6.º id.	D. Miguel Martinez.....	4.º 5.º
»	7.º id.	D. Manuel Dominguez.....	4.º 6.º
»	8.º id.	D. Lorenzo Reyes.....	4.º 7.º
»	9.º id.	D. Manuel Zaragoza.....	4.º 8.º
»	10.º id.	D. Felix Quero.....	4.º 9.º
5.º	1.º 800	D. Pantaleon Araneta.....	4.º 10.º
»	2.º id.	D. Vicente Abad.....	5.º 1.º
»	3.º id.	D. Ramon del Gallo.....	5.º 2.º
»	4.º id.	D. José de la Cavada.....	5.º 3.º
»	5.º id.	D. Antonio Gonzalez.....	5.º 4.º
»	6.º id.	D. José Roman.....	5.º 5.º
»	7.º id.	D. Pedro Perez de Tagle.....	5.º 6.º
»	8.º id.	D. Zoilo de Miranda.....	5.º 7.º
»	9.º id.	D. Mariano Moreno.....	5.º 8.º
»	10.º id.	D. Francisco Garcia Barbon.....	5.º 9.º
»	11.º id.	D. Antonio Ortega.....	5.º 10.º
»	12.º id.	D. Pedro Orozco.....	5.º 11.º
»	13.º id.	D. Fernando Dominguez.....	5.º 12.º
6.º	1.º 600	D. Cirilo Aldaguer.....	5.º 13.º
»	2.º id.	D. Tomás Olva.....	6.º 1.º
»	3.º id.	D. Manuel Perez de Tagle.....	6.º 2.º
»	4.º id.	D. Hugo Felu.....	6.º 3.º
»	5.º id.	D. Francisco Estevan.....	6.º 4.º
»	6.º id.	D. Juan Pereira.....	6.º 5.º
»	7.º id.	D. Cándido Ascune.....	6.º 6.º
»	8.º id.	D. José María Salavarría.....	6.º 7.º
»	9.º id.	D. José Barceló.....	6.º 8.º
»	10.º id.	D. Manuel Manfor.....	6.º 9.º
»	11.º id.	D. Manuel Vidal.....	6.º 10.º
»	12.º id.	D. Antonio Salcines.....	6.º 11.º
»	13.º id.	D. Antonio Olivares.....	6.º 12.º

Y para Aforador 6.º 13.º interino se nombra al alumno Aforador D. Regino Fernandez.—No obstante de darse el lugar correspondiente á los Aforadores D. Ramon del Gallo y D. Manuel Perez de Tagle, estos continuarán en la situacion de suspensos de empleo y sueldo en que se hallan, por decretos de esta Superintendencia de 27 de Febrero y 1.º de Mayo últimos, hasta que recaiga la sentencia definitiva en las diligencias mandadas instruir contra los mismos.—Resultando vacante efectiva una plaza de alumno Aforador por haberse admitido la renuncia de D. Pedro Montero, por decreto de 16 de Mayo próximo pasado, y otra interinamente por ascenso en igual concepto de D. Regino Fernandez á Aforador 6.º 13.º, se dispone que la planta de alumnos quede constituida con el personal que se espresará á continuacion, entendiéndose todos propietarios menos el último, ó sea D. Gregorio Escalante que

lo será interino; quedando por tanto escedentes D. Ramon Lopez, D. Rafael Riquera y D. Julio Aristegui que son los últimos que desempeñaban plazas de Alumnos en Comision por nombramientos de esta Superintendencia.

ALUMNOS AFORADORES.

- D. José Zaragoza.
- D. Alberto de la Hoz.
- D. Simon de la Vara de Celis.
- D. Vicente Gallegos.
- D. Miguel Memije.
- D. Manuel Santiago Escribano.
- D. Pedro Barrios.
- D. Juan Bautista Garcia.
- D. Juan Alonso.
- D. Evaristo Santos.
- D. José Benito Gonzalez.
- D. Cándido Ontañon.
- D. José Socas.
- D. José Calderon.
- D. Ramon Gota.
- D. Juan de Castro.
- D. Miguel Wal.
- D. José Zúñiga.
- D. Alfredo Rodriguez.
- D. José Santos Morillo.
- D. José Gonzalez Muñoz.
- D. José María Ramirez.
- D. Ramon Cresini.
- D. Alberdeo Roldan.
- D. Vicente Garcia.
- D. Marcelino Menendez.
- D. Julio Melendez.
- D. José María Ataide.
- D. Ulises Mutron y Alvarez.
- D. José Basterrechea.
- D. Fabian Coello.
- D. Fernando Lequera.
- D. Julian Arambulo.
- D. Lorenzo Bunda.
- D. Juan Ontañon.
- D. Julio Sanchez.
- D. Antonio Marmolejo.
- D. Vicente Dominguez.
- D. Martin Prin.
- D. José Paeza.
- D. Ramon Arrinda.
- D. Enrique Ayllon.
- D. Agustin Scarrella.
- D. Vicente Alvarez y Fernandez.
- D. Pedro Jimenez.
- D. Victor Navarro.
- D. Alejandro Roses.
- D. Isidro Ortega.
- D. Francisco Loarca.
- D. Potenciano de Ocampo.
- D. Luis Pereira.
- D. Gregorio Escalante.

A los efectos correspondientes trasládese este decreto al Tribunal de Cuentas y á la Intendencia general; publíquese en la *Gaceta*: dese cuenta al Gobierno de S. M. y verificado archívese.—LEMERY.—Es copia. El Secretario interino, *A. de Carcer*.

PARTE MILITAR.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

El Sr. Coronel Comandante general de las partidas

en oficio de ayer dice al Excmo. Sr. Capitan General de estas Islas lo siguiente:

Excmo. Sr.—El dia 4 del actual por denuncia que tuvo el Sargento Comandante de la partida establecida en San Miguel de Mayumo marchó a sorprender en una casa inmediata al sitio de Manib en San Rafael acompañado del teniente segundo D. Feliciano Secsen y dos cuadrilleros sobre la una de la madrugada, á un cabe-cilla de tulisanes llamado Nicolás de Santiago, el cual despues de hacer una resistencia desesperada contra el referido teniente Secsen y cuadrilleros, fué muerto de un balazo en la cabeza por el Sargento; el cadáver con una escopeta, una pistola de arzon con municiones, un sable y un cuchillo, fueron entregados á la justicia local del pueblo con sus epcuridores, habiéndose antes estendido la diligencia de la identidad del cadáver del referido cabe-cilla Nicolás de Santiago.—Todo lo que tengo la honra de elevar á la superior autoridad de V. E.

Lo que de órden de S. E. se publica en la Gaceta para conocimiento del público y satisfaccion de los que han tomado parte en la muerte dada al referido cabe-cilla. Manila 8 de Junio de 1861.—El Coronel Gefede Estado mayor, José Ferrater.

Orden de la Plaza del 8 al 9 de Junio de 1861.

Gefes de día.—Dentro de la Plaza, El Comandante graduado Capitan D. Jacinto de Soto.—Para San Gabriel, El Comandante graduado Capitan D. Vicente Palacio.

Parada.—Los cuerpos de la guarnicion á proporcion de sus fuerzas Rondas, núm. 8. Visita de Hospital y Provisiones, núm. 1. Vigilancia de compra, núm. 1. Oficiales de patrullas, núm. 8. Sargento para el paseo de los enfermos, núm. 1.

De órden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

Artillería Maestranza de Filipinas.

Habiendo tenido por conveniente la Junta general Económica del Departamento mejorar los tipos en los pliegos de condiciones correspondientes para la adquisicion en este Establecimiento de las materias que á continuacion se relacionan, se avisa al público para los que quieran hacer proposiciones á las tres subastas que con este fin tendrán lugar el presente mes ante dicha corporacion en los dias y horas siguientes:

REMATES.

Dia 19, á las once de la mañana.

RELACION DE MATERIAS.

- 40 tablonces de guijo, de 3 varas de largo, 16 pulgadas de ancho y 9 id. de grueso.
40 id. de id., de 3 varas de largo, 14 pulgadas de ancho y 7 de grueso.
25 trozos de id., de 7 varas de largo, 18 pulgadas de ancho y 15 de grueso.
20 id. de molave, de 6 varas de largo, 18 pulgadas de ancho y 14 de grueso.
10 id. de id., de 20 varas de largo y diferentes gruesos.
16 id. de dongol, de 7 varas de largo, 10 pulgadas de ancho y grueso.
8 bordones de mangachapuy, de 6 varas de largo y 30 pulgadas de circunferencia.
6 id. de baticulin, de 4 varas de largo y 25 pulgadas de circunferencia.
20 id. de calantas, de 3 á 4 varas de largo y 30 pulgadas de circunferencia.
20 tablas de vitoc ó lauan, de 5 varas de largo, 16 pulgadas de ancho y uno y media de grueso.
400 escalabornes de lanutan.

Dia 20, á las once de la mañana.

- 20 quintales de cavilla redonda de hierro para pernos, tuercas, ejes, etc.
20 id. de planchas de id.
20 id. de cobre.
15 id. de cavilla de id.
20 docenas de limas, tablas de 16 á 20 pulgadas de longitud.
6 id. de limas, tablas de 13 á 15 pulgadas de id.
12 id. de medias-cañas, de 16 á 20 id. de id.
6 id. de id., de 13 á 15 id. de id.
4 id. de id., de 10 á 12 id. de id.
16 id. triangulares, de 16 á 20 id. de id.
6 id. de id., de 13 á 15 id. de id.
4 id. cuadradas, de 5 á 9 id. de id.
10 id. redondas, de 16 á 20 id. de id.

Dia 21, á las once de la mañana.

- 160 toneladas de carbon mineral.
200 pipas de id. vegetal.

Los pliegos de condiciones de cada uno de los citados artículos se hallan de manifiesto desde esta fecha en la Secretaria de dicha Junta. Manila 8 de Junio de 1861.—El Capitan Teniente Secretario, José Galob.

MARINA.

MOVIMIENTO DEL PUERTO DE MANILA DESDE EL 7 AL 8 DE JUNIO DE 1861.

BUQUES ENTRADOS.

De Melbourne, fragata holandesa Ary Scheffer, de 637 toneladas, su capitan J. G. Kunst, en 42 dias de navegacion, tripulacion 22, en lastre: consignado á los Sres. Russell y Sturgis.
De la Habana con escala en Zamboanga, bergantin español Carmencita, de 236 toneladas, su capitan D. Victoriano Sarría, en 247 dias de navegacion desde el primer punto, tripulacion 20, con aguar-

diente, anis do y tabaco: consignado á D. Diego Gimenez; y de pasajeros recibidos en el de su escala D. Francisco Martinez, capitan del Regimiento Infanteria núm. 1; D. Eduardo Azuero teniente de id., un sargento segundo de id., el R. P. Fr. Juan Gomez, capellan del establecimiento del Principe Alfonso; y D. Jose Villegas español europeo, con un criado.

De Tingayen en Pangasinan, pañco núm. 371 S. Marcelo, en 6 dias de navegacion, con 7000 canaves de arroz: consignado á D. José M. Tuason, su arraz Agapito Javier.

De Cebu, bergantin-goleta núm. 103 S. Antonio (a) Peña Francia, en 5 dias de navegacion, con 717 picos de azúcar, 397 id. de abaca y 45 tinajas de manteca: consignado á D. Antonio Ayala, su patron Pedro Amador; y de pasajeros D. Manuel Bracho, Comandante P. y M. de Masbate y Ticao, con dos criados; doña Concepcion Portillo española, con un niño de menor edad y un chino.

De Taal, pontón núm. 44 S. José, en 2 dias de navegacion, con 700 bultos de azúcar y 81 tanques de miel: consignado á los Sres. Aguirre y Compañía, su arraz Justo Murasigan.

De Zambales, goleta núm. 64 Sto. Domingo, en 7 dias de navegacion, con 15,500 bejuco partidos, 100 picos de sibucan, 65 trozos de baticulin, 51 piezas de cueros de vaca y 7 cerdos: consignado á D. José M. Basa, su arraz Bernardo Mesquina.

De id., pañco núm. 470 S. Vicente, en 13 dias de navegacion, con 330 canaves de arroz, 40 picos de balate, 40 id. de sibucan, 4 id. de tapa, 12 piezas de cueros de carabao y 12 cerdos: consignado al arraz Paulino Calado.

De Guivan en Samar, pontón núm. 223 S. Miguel, en 12 dias de navegacion, con 2000 tinajas de aceite y 100 id. de manteca: consignado al arraz Julian Cabañas.

De Luban en Mindoro, pañco núm. 243 Casaysay, en 5 dias de navegacion, con 70 harigues de ipil, 90 trozos de dungon, 2000 tablas de quizame, 20,000 bejuco partidos, 6000 rajás de leña y 20 vacas vivas: consignado á D. Cayetano Miguel, su arraz Patricio Martinez.

De Basay en Samar, goleta núm. 63 Sto. Niño, en 7 dias de navegacion, con 400 picos de abaca, 500 tinajas de aceite, 3 id. de manteca, 400 cocos y 12 piezas de cueros de carabao: consignado á Leon Tiani, su arraz Leon Froilan; y de pasajeros tres chinos.

De Balyan en Batangas, id. núm. 176 Nra. Sra. de Salbacion, en 3 dias de navegacion, con 178 bultos de azúcar, 149 piezas de cueros de carabao y 6 cerdos: consignado á D. Manuel Callejas, su arraz Cirilo Justiniano; y de pasajeros un chino.

De Zambales, pañco núm. 463 Nra. Sra. del Remedio en 4 dias de navegacion, con 8 hornadas de carbon: consignado al arraz Hermencildo Cave.

De id., goleta núm. 91 Concepcion, en 6 dias de navegacion, con 900 canaves de palay, 10 piezas de baticulin, 30 id. de calantas, 60 id. de cueros de carabao y vaca y 40,000 bejuco partidos: consignado á D. José M. Basa, su arraz D. Faustino Velarde; y de pasajeros un chino.

De id., pañco núm. 393 Nra. Sra. de Guia, en 5 dias de navegacion, con 15,000 rajás de leña, 150 picos de sibucan, 150 cerdos y 10 piezas de cueros de carabao: consignado al arraz Anacleto Armer.

De id., id. núm. 378 Sta. Potenciana, en 5 dias de navegacion, con 5 hornadas de carbon y 7000 rajás de leña: consignado al arraz Laurencio Aragoa.

De id., pontón núm. 231 Nra. Sra. del Rosario, en 8 dias de navegacion, con 36,000 rajás de leña y 5 hornadas de carbon: consignado al arraz Juan de los Reyes.

BUQUES SALIDOS.

Para Taal en Batangas, pontón núm. 162 Primoroso, su arraz José M. del Castillo.

Para id., en id. pañco núm. 152 Casaysay, su arraz Gregorio Noble.

Para Leite, bergantin núm. 37 S. Juan, su patron D. Gregorio Luyon; y de pasajeros doña Dolores Carretero, esposa del Coronel D. Joaquin Monet, con dos hijas y tres criados y cuatro chinos.

Para Sorsogon, goleta núm. 125 Maria, su arraz Narciso Fernandez.

Para Pangasinan, pontón núm. 207 Dipino Pastor, su arraz Catalino de Castro.

Para Zambales, goleta núm. 195 Santiago Menar, su arraz Gerardo Molano.

Para Misamis, id. núm. 159 Matilde (a) Ramoncito su arraz Damaso Joaquin.

Manila 8 de Junio de 1861.—Antonio Maymó.

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Los chinos que á continuacion se espresan, radicados en estas Islas, han pedido pasaportes para regresar á su pais: lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849:

Table with 2 columns: Name and Number. Includes Lim-Tico (15026), Oong-Taoco (3174), Yu-Juico (2148), Lo-Chayco (6452), Go-Eco (15311), Tan-Chongco (4365), Tan-Chongco (9785), Co-Giengco (9989), Tan-Chayco (14436), Dy-Buyco (3941), Yap-Anco (9193), Sia-Yanco (9929), Vy-Dutco (411), Vy-Chayco (4655), O-Tayang (15407), Yu-Quico (10790), Tin-Quienco (13113), Ten-Cameco (9574), Chua-Juico (12755), Chua-Lionglic (10439).

Manila 4 de Junio de 1861.—Baura.

Ayuntamiento de la M. N. y S. L. Ciudad de Manila.

COMISION DE AGUAS.

Habiendo llegado á noticia de esta Comision, quien lo ha hecho presente al Excmo. Ayuntamiento, que algunos aguadores particulares principalmente del gremio de chinos, venden agua de malas condiciones diciendo que es de la que facilita la corporacion municipal, y reconociendo así mismo esta comision que algunos de los dependientes y sirvientes subalternos de quienes tiene que valerse para el servicio del agua y su repartimiento á domicilio, puede faltar á las instrucciones que se le tienen dadas ya mezclando agua

de pozo salobre ú otra de malas condiciones ya surtiéndose de puntos ó depósitos distintos de los que tiene establecidos esta comision, sea con objeto de ahorrarse trabajo, sea con el de obtener un lucro ilegítimo, ha determinado con acuerdo del Excmo. Ayuntamiento hacer presente al público.

1.º Que la comision tiene adoptadas cuantas medidas sugiere la prudencia y cuantas precauciones son posibles, á fin de garantir como garantiza que el agua que se despacha en los cascos y por medio de los carros destinados al servicio municipal, és de mismo rio de Maybonga y de los pozos de San Juan del Monte cuando no basta la que hace conducir del primer punto.

2.º Que dispuesta la comision á corregir cualquier abuso, tendrá una especial satisfaccion en que por cualquier vecino se le denuncia hasta la mas pequeña falta que observe en este particular; con remision ó designacion de la persona que cometa el fraude para presentarla á la Autoridad Civil de la provincia ó en su caso á los Tribunales de justicia, á fin de que sufra el condigno castigo, que esta comision pedirá siempre se haga público por medio de la Gaceta para escarmiento y para satisfaccion del vecindario.

3.º Que habiéndose tolerado el que tanto los Carretoneros como los encargados de los cascos recibiesen metálico á cambio del agua con objeto de facilitar mas comodamente su adquisicion y habiendo demostrado la esperiencia, que esta tolerancia cede en perjuicio de los fondos municipales y tambien en el del vecindario en general, por que dá ocasion á fraudes por parte de los subalternos con objeto de lucrar, desde hoy quedá terminantemente prohibido espendir el agua tanto en los cascos como en los carros así intramuros como en extramuros á cambio de metálico, sino que habrá de darse precisamente á cambio de papeletas de las que el público puede surtirse en los puntos de espendio señalados en el anuncio de 23 de Abril último y para mayor comodidad se repiten á continuacion.

INTAMEROS.

Almacen de la Villa de Paris, calle Real; id. de la Villa de Burdeos, id.; id. de la Villa de Gomillas, id.; Imprenta de los Sres. Ramirez y Giraudier calle del Beatarío.

ARRABALES.

Almacen del Sol, plaza de Sta. Cruz; tienda de la Soda, calle de la Escolta; almacen de El Peninsular, plaza de S. Gabriel; botica de D. Juan G. Baden, plaza de Binondo.

Manila 8 de Junio de 1861.—José M. Soler.—J. Garcia Baden.

Secretaria del Gobierno Civil de la PROVINCIA DE MANILA.

En el Tribunal del pueblo de Dilao se hallan depositados una vegua con su cria, que se entregará á la persona que acredite debidamente su propiedad en la Secretaria de este Gobierno Civil.

Manila 8 de Junio de 1861. Manuel M. Rodriguez.

Direccion general de Colecciones de Tabaco DE FILIPINAS.

Con la competente autorizacion Superior, la Direccion general de Colecciones contrata en concierto público el 18 del corriente á las doce de la mañana, la adquisicion de 4 cajas de fierro batido, una de cavida de treinta y cinco mil pesos y tres de veinticinco mil cada una, en doscientos cuarenta pesos: con cerradura, y dos candados que necesita para el servicio de las Colecciones de Ilocos Norte, Abra, Lepanto y Union; las personas que quieran desahogar dichas arcas, antes de proponer la venta, pasaran á enterarse del pliego de condiciones que desde la fecha obra en la mesa del negociado de esta oficina.

Binondo 8 de Junio de 1861.—Rionda.

Por Superior decreto de 4 del corriente se autoriza á esta Direccion para contratar en concierto público la construccion de ocho mesas, ocho sillones, y cuatro aparadores para el servicio de las Colecciones é Intervenciones de Ilocos Norte, Abra, Lepanto y Union. Las personas que quieran contratar dichos muebles, podrán concurrir á hacer sus proposiciones el 18 del corriente á las doce de la mañana; al efecto desde la fecha está de manifiesto el pliego de condiciones en la mesa de partes de esta Direccion para que puedan enterarse los sujetos que deseen hacer proposiciones.

Binondo 8 de Junio de 1861.—Rionda.

Por decreto de la Intendencia general de Ejército y Hacienda de 2 del corriente se autoriza á esta Direccion para vender en pública subasta 13 picos,

90 cates de bronce, á razon de trece pesos uno, y 10 picos 61 cates de fierro viejo, á peso cada picó. Las personas que quieran adquirir dichos efectos en progresion ascendente, podrán concurrir á mi despacho el 18 del corriente á las doce de la mañana, á donde estará constituida la Junta, para la desagenacion del cobre y fierro espresado.

Binondo 8 de Junio de 1861. - *Rionda.* 3

Administracion general de Correos DE FILIPINAS.

Para mañana á las cinco de su tarde, pide visita de salida el bergantin español *Cec*, con destino á Emuy, segun aviso recibido de la Capitanía del puerto.

Manila 8 de Junio de 1861.—El Administrador general interino, *Francisco Martinez.*

Para el lunes 10 del corriente á las cinco de su tarde, pide visita de salida la barca española *José María* con destino á Emuy, segun aviso recibido de la Capitanía del puerto.

Manila 8 de Junio de 1861.—El Administrador general interino, *Francisco Martinez.*

El bergantin español *Julio*, saldrá para Liverpool el lunes 10 del actual, segun aviso recibido de la Capitanía del puerto.

Manila 6 de Junio de 1861.—El Administrador general interino, *Francisco Martinez.* 0

Cartas detenidas por insuficiente franqueo.

Table with columns: Números, Dia, Nombre, Lugar. Includes entries for D. Juan Eduvijes Flores (Madrid), D. José Hernandez (Madrid), Domingo Martínez (Torija), Misj Jea Meyer (Prusia), Gustav Hollmann (Idem), D. Angel Caminero (Valdepeñas), Erancisco Ruiz (Iznate), Francisco Góiri (Mundaca), Francisco Lloret (Albaida), Ignacio Ibañez (Navarra), D.ª Filiciana Rodriguez (Ceuta), María de la Salud Torres (Sevilla), Mantuela R. de Sánchez (S. Fernando), Mr. L. Abbe (Paris), Misj Mary Anna Unsuorth (Liverpool).

NOTA.—Las cartas para el extranjero, su franqueo es en metálico y no en sellos, cuyas tarifas pueden verse en la Guia de Forasteros de este año en los folios desde el 306 al 309, ó en esta Administracion.

Manila 6 de Junio de 1861.—El Administrador general interino, *Francisco Martinez.* 0

Administracion de la estafeta de Cavite.

Table with columns: Números, Dia, Nombre, Lugar. Includes entries for Una carta china (Hong-kong), D. José Armengol (Barceloneta), D. Miguel Montés (Balabac), D.ª María S. de Monteros (Ferrol), D.ª Eustaquia Lledo de Ramos (Cartagena), D. Isidoro Vargas (P. de Mallorca), D.ª Mariana Muñoz (Vinaroz).

Comandancia general del cuerpo de Carabineros DE REAL HACIENDA.

Debiendo marchar á las provincias de Cebú, Isla de Negros, Iloilo, Capiz, Samar y Zamboanga seis sargentos, seis aventajados y un carabinero, y autorizada esta Comandancia general para disponer se contraten sus pasajes en concierto público, se avisa por medio de este anuncio para que los armadores ó Capitanes de buques que quieran encargarse de su conduccion, se presenten en esta Comandancia general el dia doce del actual de once á una de su mañana que se verificará el concierto, y le serán adjudicados á los que hiciesen las proposiciones más favorables á la Hacienda.

Manila 7 de Junio de 1861.—*F. Enriquez.* 2

Secretaria de la Junta de Reales Almonedas.

Por providencia dictada por la Intendencia general de esta Isla y adyacentes, se sacará nuevamente á subasta el dia 28 del actual ante la espresada Junta reunida al efecto en los estrados de la Intendencia, á las doce de su mañana, el servicio de impresion de billetes de la Real Loteria por tres años, bajo los tipos y demás condiciones anunciadas en esta *Gaceta* el dia 1.º de Mayo último, y aclaracion tambien inserta en el mismo periódico de 17 del antedicho mes de Mayo núm. 79. Los que quieran licitar presentarán sus proposiciones en papel de sello 3.º Manila 7 de Junio de 1861.—*Mariano Saló.*

Por decreto del Sr. Intendente general de esta Isla de Luzon y sus Adyacentes, se avisa al público que el dia 10 de Julio próximo á las doce de su mañana ante la espresada Junta que se reunirá en los Estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la adquisicion de varios instrumentos de matemáticas que se necesitan para la Escuela Náutica de esta Capital, con sujecion al pliego de condiciones que se inserta á continuacion. Los que quieren hacer proposiciones las presentarán en papel del sello 3º en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate.

Manila 7 de Junio de 1861.—*Mariano Saló.* 3

Pliego de condiciones administrativas que forma esta Contaduría con arreglo á la instruccion aprobada por S. M. en Real orden de 25 de Agosto de 1858, y en cumplimiento á lo dispuesto por la Intendencia general en decreto de 4 de Enero último para contratar en pública subasta la adquisicion de varios instrumentos de matemáticas y otros objetos que son necesarios para ampliar el estudio de la Topografía y Agrimensura á la Cátedra de Geometría práctica y dibujo hidrográfico de la Escuela Náutica de esta Capital.

OBLIGACIONES DE LA HACIENDA.

1.ª La Hacienda se propone adquirir los instrumentos y demás efectos detallados en el catálogo unido á fojas 9 y 10 de este expediente, arreglados á cuanto en el mismo se indica y con entera sujecion al pliego de condiciones facultativas redactado por el Director de la Escuela Náutica. El tipo máximo de los propios se muestra á continuacion.

Table with columns: Item description, Price (Pesos). Includes items like 'estuche completo de matemáticas de metal blanco', 'juego completo de cuerpos geométricos', 'jalones ó piquetes de madera de fibradura', etc.

2.ª La Hacienda para abrir postura en el servicio de que se trata fija el tipo de mil pesos oro á que ascienda la relacion avaluada de la condicion anterior.

3.ª La Hacienda admitirá del contratista los instrumentos y demás efectos mencionados siempre que lo determine así la calificacion del previo reconocimiento que deberá tener lugar al efecto.

4.ª La Hacienda tan luego como se declaren de recibo segun la condicion anterior los instrumentos y demás, satisfará al Contratista la cantidad en que hubiese estipulado el remate.

Obligaciones del contratista.

5.ª El contratista aprobado que se e, su favor la subasta, para llevarla á contrato público presentará la fianza de cuatrocientos pesos en metálico ó garantía en forma por persona ó casa de conocido arraigo á satisfacción y bajo la responsabilidad de la Junta de Comercio, en la que por medio de escritura se obligue de incommuni é insólidum á cuanto estipule el fiado.

6.ª El contratista deberá presentar los instrumentos de que se trata para su reconocimiento dentro del término de diez meses, contantes desde el dia en que se le notifique la aprobacion del remate á su favor.

7.ª El contratista garantizará el uno de dichos instrumentos por el término de un año, siendo de cuenta suya la reparacion de los defectos que en cualquiera de ellos se notasen en el plazo espresado.

8.ª El contratista satisfará los gastos del otorgamiento de la escritura de las copias y de los testimonios que sean necesarios sacar del expediente, así como cuantos originen dichos instrumentos y demás hasta penerlos en la Escuela de Náutica.

9.ª El contratista hasta que fenezca el plazo de un año fijado en la condicion 7.ª no podrá retirar ó cancelar la fianza de cuatrocientos pesos que responden del exacto cumplimiento durante dicho plazo del compromiso estipulado en aquella.

Responsabilidad y derechos de las partes contratantes.

10. El contratista incurrirá en falta si en el término espresado en la condicion 6.ª no presenta los efectos para su reconocimiento, en este caso y no justificando el motivo de fuerza mayor que lo hubiese impedido, se adquirirán por Administracion ó costa suya y con cargo á la fianza de que trata la condicion 9.ª el exacto que resultase en contra de la Hacienda.

11. El acto de la subasta de este servicio tendrá lugar el dia de del presente año ante la Junta general de Reales Almonedas de esta Capital.

12. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y al mismo tenor del modelo que al final obra en copia, no siendo admisibles aquellas que se verifiquen de otro modo.

13. Para tomar parte en la subasta se requiere como circunstancia precisa exhibir un documento que acredite haber depositado en el Banco Filipino ó en la Tesorería general de Hacienda pública la cantidad de cien pesos. La cualidad de chino, mestizo ó extranjero domiciliado, no excluye el derecho de licitar en esta subasta.

14. La contrata se adjudicará al que ofrezca mayor rebaja en la cantidad señalada por tipo.

15. Conforme se vayan presentando los pliegos que espresa la condicion 11 se les dará por el Sr. Presidente número correlativo, desechando los que no vayan acompañados del documento de depósito de que habla la condicion 12 y exijiendo al interesado la rúbrica en el sobre del pliego que presentó.

16. Una vez presentados los pliegos de proposicion no podrán retirarse bajo pretexto alguno quedando sujetos á las consecuencias del escrutinio, pero si algun interesado deseara verificarlo por quererse desentender de su proposicion, perderá la cantidad depositada.

17. Ningún derecho se adquirirá el contratista hasta que se haya aprobado por la Superioridad la subasta á su favor y se escritura; ni será admitida reclamacion ó observacion alguna relativa al todo ó parte del acto, sino ante la Superintendencia Delegada de Hacienda, despues de celebrado el remate, salva empero la via contenciosa administrativa establecida por el artículo 121 de la Real Cédula de 30 de Enero de 1855.

18. Recibidas las proposiciones en los términos espresados el Sr. Presidente procederá á su apertura á los diez minutos de presentadas, sin que con posterioridad á este acto se pueda admitir ninguna proposicion por mas beneficiosa que sea.

19. Si resultasen empatadas dos ó mas proposiciones que sean las mas ventajosas, se abrirá licitacion verbal por un corto término que fijará el Sr. Presidente, solo entre los autores de aquellas y se adjudicará el remate al que la mejore; más si no quisiera mejorarla ninguno de los que hicieron y transcurriese el término que se hubiese fijado para la licitacion verbal la adjudicacion recaerá en favor de aquel de dichos autores, cuyo pliego tenga el número ordinal menor.

20. Finalizada dicha subasta el Sr. Presidente exijirá del rematante, endose á favor de la Hacienda el documento de depósito para licitar, el cual no se cancelará hasta tanto que se apruebe y en tal virtud quede escriturado el contrato á satisfaccion de la Intendencia general con la garantía de la fianza de cuatrocientos pesos indicada en la condicion 7.ª Los demás documentos de depósito serán devueltos á los respectivos interesados sin demora.

21. El actuario levantará la correspondiente acta de la subasta que firmarán los Sres. de la Junta y en tal estado, unida al expediente de su razon, se elevará por el Sr. Presidente á la autoridad que haya de aprobarla

\$ 1000

la cual no podrá demorar su sancion, siendo de su cuenta y cargo los perjuicios que se iroguen en caso contrario. 22. Con la misma prontitud y previa la formalizacion de escritura que se unirá al expediente, expedirá el Intendente un despacho al contratista del que tomará razon esta Contaduría y este será el título en virtud del cual entra el contratista en ejercicio de la contrata.

23. Cumplidas estas formalidades el expediente pasará á la oficina que deba entender el asunto permaneciendo abierto ínterin dure la gestion de la contrata; concluida la cual y declarada en solvencia, se archivará donde corresponda.

24. La declaracion de solvencia de un servicio consumado por contrata corresponde á la autoridad que antes lo hubiese aprobado previa la correspondiente proposicion de la oficina gestora. Esta declaracion lleva consigo la siguiente expedicion de órdenes para la cancelacion de fianza y demás compromisos contraidos.

Contaduría general de Ejército y Hacienda. Manila 31 de Mayo de 1861.—Ormaechea.

El infrascripto enterado del anuncio publicado en la Gaceta nú. de de habiendo llenado las formalidades que previene la condicion del pliego de las administrativas, se compromete á tomar la contrata de adquisicion de los instrumentos de matemáticas y demás objetos que necesita la Escuela Náutica de esta Capital, por los precios siguientes.

Fecha y firma del interesado. Es copia.—M. Saló. 3

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el día 10 de Julio próximo á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo del sello y resello de pesas y medidas de la provincia de Ilocos Norte, bajo el nuevo tipo en progresion ascendente de ciento doce pesos cincuenta céntimos anuales, y con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán en papel de sello 3.º en el día, hora y lugar arriba designados para su remate.

Manila 1.º de Junio de 1861.—M. Saló. 0

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el día 10 de Julio próximo á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo de la mataza y limpieza de reses de la provincia de Nueva Ecija, bajo el nuevo tipo en progresion ascendente de mil ochocientos pesos anuales, y con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán en papel de sello 3.º en el día, hora y lugar arriba designados para su remate.

Manila 1.º de Junio de 1861.—M. Saló. 0

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el día 10 de Julio próximo á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo del sello y resello de pesas y medidas de la provincia de la Union, bajo el nuevo tipo en progresion ascendente de diez y ocho pesos anuales, y con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán en papel de sello 3.º en el día, hora y lugar arriba designados para su remate.

Manila 1.º de Junio de 1861.—M. Saló. 0

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el día 10 de Julio próximo á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo de los vadeos de los barrios de Sunacab, Samon y Bangabanga de la provincia de Nueva Ecija, bajo el nuevo tipo en progresion ascendente de ciento ochenta y cuatro pesos cincuenta céntimos anuales, y con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán en papel de sello 3.º en el día, hora y lugar arriba designados para su remate.

Manila 1.º de Junio de 1861.—M. Saló. 0

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por providencia recaida en los autos de ab-intestato del finado D. Baltasar Gonzalez, se venderán en pública almoneda en esta Real Audiencia, la ropa, muebles y una casa de nipa con cerco de piedra; está en el barrio de Santiago arrabal de San Fernando de Dilao pertenecientes á dicho difunto; para cuyo efecto se señalan para la venta de aquellos el día 14 del corriente mes entre 10 y 11 de su mañana, y para la de la casa los días 25, 26 y 27 del mismo mes, admitiéndose en los dos primeros las proposiciones que se hagan y verificándose en el último su remate en el mejor postor entre once y doce de su mañana, pudiéndose los que quieran saber mas datos acudir á la oficina del que suscribe.

Escribanía de Cámara del Juzgado general y privativo de bienes de difuntos. Manila 7 de Junio de 1861.—Mariano de Villafraña. 0

Escribanía del Juzgado 3.º de Manila.

Por auto del Sr. Alcalde mayor tercero recaido en la causa núm. 1460 que se sigue contra el preso Valerio sobre

falsificacion de documento, se cita y emplaza al chino Di-Buico para que dentro del término de nueve dias contados desde esta fecha se presente en esta Alcaldía mayor para prestar declaracion; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Manila 4 de Junio de 1861.—Mariano Saló. 0

Por providencia del Juzgado tercero de esta provincia dictada en seis del actual; se anuncia al público que en los dias ocho, nueve y diez de Julio próximo y en los estrados del Juzgado; se sacarán á pública subasta varios muebles y una casa de caña y nipa con su solar en que está edificada, que mide de frente siete brazas y veinte de fondo, sita en la calle del Teatro del barrio de Sapa en Tondo; dichos bienes muebles, se rematarán en los dos primeros dias y en el tercero la casa, y sus avalúos y demás condiciones se hallarán desde esta fecha de manifiesto en la Escribanía del que suscribe. Oficio de mi cargo á 7 Junio de 1861.—Jaime Pujales. 3

7.ª SECCION.

Provincia de Nueva Vizcaya.

Novedades desde el día 27 del mes próximo pasado al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—Se ha concluido la de palay. Obras públicas.—En esta cabecera se han dedicado los polistas en la limpieza del camino que media entre esta y el de Solano, en la estension de mas de cien brazas; se ha formado un camarín nuevo para el uso de la carpintería de la misma y en los demas pueblos continúan en la limpieza de sus caminos.

Precios corrientes. Arroz, 2 ps. cavan; palay, 1 peso id. Bayombong 2 de Junio de 1861.—Antonio Lanuza.

Provincia de Bulacan.

Novedades desde el día 30 de Mayo al de la fecha.

Salud pública.—En los pueblos de Bocaue, Sta Isabel y Malolos, se han sentido varios casos de cólera, habiéndose presentado con mas fuerza en el último pueblo donde ha habido en dos dias once defunciones entre adultos y párbulos; en su virtud esta Alcaldía mayor ha dispuesto que se adopten todas las medidas convenientes para combatir dicho mal, observando las instrucciones prevenidas por la Junta de Sanidad, para cuyo efecto se han remitido á dichos pueblos el número necesario de ejemplares.

Cosechas.—Se refiere el parte anterior. Obras públicas.—Conforme al parte anterior. Precios corrientes.—Los mismos espresados en el parte anterior. Bulacan 6 de Junio de 1861.—Eduardo Elizalde.

Provincia de la Union.

Novedades desde el 28 de Mayo último al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—Continúan el beneficio, arreglo é introduccion del tabaco en los camarines; la siembra del palay en los montes y del maíz y otras raices alimenticias. Se están preparando los terrenos para la formacion de los sembreros de palay en las tierras bajas y limpieza y arado de las sementeras donde se ha de trasplantar.

Obras públicas.—Continúa la de la calzada de la visita de la Concepcion del pueblo de Sto. Tomás, así como la del muelle de Badang, la zanja de regadío de Bangar, y la de un inbormal de mampostería de Azo.

Hechos ó accidentes varios.—En la madrugada del 2 del actual, Fermín Castro, casado con Narciso Cebangela del pueblo de S. Juan de esta provincia, dió á luz tres niños robustos y fueron bautizados con los nombres de Melchor, Baltasar y Gaspar; y en tres del mismo fué muerto de puñaladas, uno de los vizcantes en la garita de Amburavan del pueblo de Bangar, nombrado Fernando Corpus, por un desconocido siendo este perseguido por aquel con dos compañeros mas como sospechoso.

Precios corrientes en el pueblo de Namacpacan. Arroz 2 ps. 50 cént. cavan. San Fernando 4 de Junio de 1861.—Gumersindo Rojo.

Distrito de Benguet.

Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—Se reduce á camote y gavy único alimento de estos naturales, las de los demás artículos son sumamente insignificante. Obras públicas.—Ninguna. Los polistas se emplean en arreglar su tierra para sus sementeras. Benguet 3 de Junio de 1861.—Blás de Baños.

Distrito de Lepanto.

Novedades desde el día 25 del mes anterior al de la fecha. Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—Continúan en algunas rancherías el corte de la del palay, así como la del tabaco. Obras públicas.—En continuacion las del camino de Anguqui. Precios corrientes.—No se marcan por no vender sus productos éstos naturales. Cayan 1.º de Junio de 1861.—José Marina.

Provincia de Abra.

Novedades desde el día 27 del mes próximo pasado al de la fecha. Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—La del maíz se presenta á buen estado, ocupándose éstos naturales de su cuidado, así como del beneficio de la del tabaco que tienen ya en sus casas. Obras públicas.—Ninguna por estar los polistas ocupados del cuidado de las plantaciones del maíz. Precios corrientes en el pueblo de Bangued. Palay, 8 ps. uyón; arroz, 3 ps. 75 cént. cavan. Bucay 3 de Junio de 1861.—Francisco Hernandez.

Provincia de Ilocos Sur.

Novedades desde el 27 del mes próximo pasado al de la fecha. Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—La última ha sido mediana. Obras públicas.—Continúan con actividad. Hechos ó accidentes varios.—Algunos de los naturales se hallan ocupados en la siembra del maíz y palay, sin perjuicio de la reparacion de la carretera principal é interior de los pueblos. Precios corrientes en Vigan cabecera de dicha provincia. Arroz, 2 ps. 50 cént. cavan; aceite, 62¼ cént. ganta; azúcar, 1 peso 50 cént. pilón; añil, 23 ps. quintal. Vigan y Junio de 1861.—El Alcalde mayor accidental, Enrique de Lerena.

Provincia de Nueva Ecija.

Novedades desde el 29 al de la fecha. Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—La de maíz se presenta en buen estado, se preparan las tierras para las siembras del palay, la de tabaco fué escensísima por la falta de aguas, algunos cosecheros han principiado el beneficio. Obras públicas.—Se ocupan los polistas en construir una carretera que vaya directamente á la provincia de Pampanga, por los pueblos de S. Isidro, Aliaga, S. Juan de Guimba, Cuyapó y Rosales. Los polistas de los pueblos de Gapan y Cabanatuan se ocupan en el puente de Tabuntiaz, haciéndolo de nuevo en su mayor parte. Los de Cabiao en componer la carretera que se dirige al pueblo de Arayat provincia de la Pampanga. Y los demas polistas en el entretenimiento de las antiguas de los tribunales, puentes y demas edificios públicos. Precios corrientes en S. Isidro. Azúcar, 3 ps. 50 cént. pilón; aceite, 16 ps. tinaja; arroz, 2 ps. 50 cént. cavan; palay, 84 cént. id.; bejuco, 25 cént. ciento; gogos, 1 peso id.; cañas espinas, 3 ps. id. S. Isidro 5 de Junio de 1861.—Ramon Barroeta.

Distrito del Príncipe.

Novedades desde el día 15 al de la fecha. Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—La de palay terminada de recoger, en Baler regular, en Casiguran mala. Obras públicas.—No pudiéndose á causa de las lluvias, beneficiar cal para la terminacion de la cárcel pública, se ocupan los polistas de Baler, en serrar madera por la construccion en la planta baja del tribunal de un cuartel para el destacamento y una habitacion para el alcalde del distrito. En Casiguran en la continuacion de la obra del tribunal. Los colonos de la mision de Dipaculao, han terminado la obra de la iglesia de la misma, ocupándose en levantar sus casas. Precios corrientes. Palay de Baler, 50 cént. cavan; id. de Casiguran, 1 peso id.; cera de id., 44 ps. quintal; aceite de Baler, 25 cént. ganta; id. de Casiguran, 50 cént. id. Baler 30 de Mayo de 1861.—Ramon Cabezudo y Galan.

Provincia de Ilocos Norte.

Novedades desde el día 27 de Mayo al de la fecha. Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—La del Tabaco, en oro y beneficiando la mayor parte, presentándose los retoños en buen aspecto; se están haciendo los sembreros de palay para las sementeras bajas ó de regadío, y preparándose en dichos puntos para la segunda siembra del maíz. Obras públicas.—Continúan adelantándose en las del Hospital de Lazarinos y dos Escuelas de mampostería en esta Cabecera, para es que los polistas de la misma siguen fabricando ladrillos y tejas, y los de los pueblos de Pasquin, Bacarra, Vintar, S. Nicolas; Batue y Paoy, la cal para el primero de dichos edificios. Continúan tambien la reparacion del tribunal del pueblo de Dingras, reedificacion del de Badoe y su Casa-Parroquial. Se prosiguen la recomposicion de las calzadas de todas las vias con esancho de otras; y los pueblos de Bacarra y Vintar continúan con el acopio de piedras para el cimientó del puente del rio de esta cabecera. Hechos ó accidentes varios.—No ha sucedido otro que la muerte de un hombre desconocido en la orilla del rio de Dingras causada por rayo en la tarde del día 1.º Precios corrientes en los puntos que se espresa. Arroz corriente de Laoag, 1 peso 75½ cént. cavan; palay de id., 1 peso 75½ cént. el uyón; arroz corriente de Currimao, 1 peso 75 cent. cavan; arroz blanco de id., 2 ps. el id. Laoag 3 de Junio de 1861.—Estanislao de Vices.

Distrito de Bontoc.

Novedades desde el día 23 al de la fecha. Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—Se hallan cogiendo la de palay que es escasa. Obras públicas.—Ningunas, por hallarse los naturales en la cosecha del palay. Precios corrientes en Bontoc. Arroz, 2 ps. 25 cént. cavan; camote 1 peso 25 cént. pien. Bontoc 21 de Mayo de 1861.—El Comandante P. y M., Quezemon Prat.

Provincia de Cagayan.

Novedades desde el día 24 al de la fecha. Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—Se han empezado á preparar las tierras para la segunda cosecha de maíz.

Movimiento marítimo del puerto de Aparri.

BUQUE ENTRADO.

Día 27 de Mayo. De Manila, General Enrique. Tomocuan 31 de Mayo de 1861.—El Alcalde mayor, Salvador Elio.